República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2021.00084.00

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: DIANA MARCELA MARIN GRAJALES, en representación de DEYMAR JULIÁN SUAREZ MARIN, KARI LORENA PEÑALOZA RONDON, en representación de ESLENDYS LORENA SUAREZ PEÑALOSA, ARELLYS MARÍA SUAREZ DORIS ESTELA SUAREZ MANDON, GUILLERMO SUAREZ MANDON, LUZ MARINA SUAREZ MANDON
DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL ROJAS MENESES

Fíjese para el día 29 de agosto de 2022 a las 2:00 pm, para llevar a cabo la diligencia que prevé el artículo 372 del CGP.

Cítese a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia

En atención a lo establecido en la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 005

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4318fc470806a87208768ea63c80ccbb45ddd8aaabce51e0512f0a64457a4977**

Documento generado en 24/06/2022 04:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica